



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.180 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 787/2017, de fecha 08 de Agosto de 2017, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° AUTORIZASE actividad denominada **BINGO BAILABLE**, Organizada por el Centro de Madres Esperanza de Cachagua, a realizarse el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en la Medialuna de Cachagua, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
“Por Orden del señor Alcalde”

C:Decretos/
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-